

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA  
 SECRETARÍA COMÚN  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 071-2025**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2021-40502	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECON S.A.S Y OTROS	AUTO URF2 0500 10/04/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2020-36978	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ Y OTROS	AUTO 474 10/04/2025	AUTO POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA PROBATORIA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80052-2020-36978 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2021-38505	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ Y OTROS	AUTO URF2 0502 10/04/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2021-38501	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ Y OTROS	AUTO 469 09/04/2025	AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2021-38501 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-815512-2021-40051	Municipio de Zaragoza-Antioquia	VICTOR DARIO PERLAZA HINESTROZA Y OTROS	AUTO 465 08/04/2025	AUTO POR EL CUAL SE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-815112-2021-40051 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80053-2020-36011</p>	<p>Batallón de Apoyo y Servicio para el combate No. 4 — "Cacique Yarigües" BASPC 04 - Ejército Nacional de Colombia</p>	<p>Sub Oficial JHON HENRY RONCANCIO RODRIGUEZ OTROS Y</p>	<p>AUTO 475 10/04/2025</p>	<p>AUTO QUE DECRETA Y NIEGA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°PRF-80052-2020-36011</p> <p>Contra la decisión que deniega el decreto de pruebas proceden los recursos de reposición y apelación, conforme al Artículo 24 de la Ley 610 de 2000. Contra la decisión de decretar las pruebas solicitadas no procede recurso alguno. Los recursos deberán ser interpuestos por escrito dirigido al profesional JULIAN DAVID SANCHEZ TAMAYO dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y presentarse en la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 46 No. 52-36, piso 8 del Edificio Vicente Uribe Rendón y al correo electrónico <a href="mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co">responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:juliand.sanchez@contraloria.gov.co">juliand.sanchez@contraloria.gov.co</a> para ser decididos, el primero por la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia y el segundo, por la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 80053-2020-37450</p>	<p>MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p>	<p>JULIAN DAVID RENDON MONTOYA Y OTROS</p>	<p>AUTO 476 11/04/2025</p>	<p>AUTO QUE CORRIGE ERROR FORMAL EN EL AUTO 347 DEL 13 DE MARZO DE 202 DENTRO DEL PRF 80053-2020-37450</p> <p>Contra el presente Auto no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2019-35556</p>	<p>Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA</p>	<p>Juan David Ramírez Soto Y OTROS</p>	<p>AUTO 470 09/04/2025</p>	<p>AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80052-2019-35556</p> <p>Contra el presente Auto no procede recurso alguno.</p>

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL PASF 2025-0000030	EMPRESAS PUBLICAS DE VEGACHÍ	JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO	AUTO 046 11/04/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL PASF 2025-0000030 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL PASF 2024-0000055	E.S.P de URAMITA S.A.S	RAFAEL TORRES BEDOYA	AUTO 047 11/04/2025	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF- 813112-2024-45729	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF	YESENIA MORA HERRERA Y OTROS	AUTO URF2-0508 11/04/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL GRADO DE CONSULTA DEL AUTO DE ARCHIVO No.343 DEL 13 DE MARZO DE 2025. Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2021-39008	MUNICIPIO DE CARACOLI – ANTIOQUIA	Luis Emilio Giraldo Velásquez Y OTROS	AUTO 479 11/04/2025	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2021-39008 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

El Estado se fija en la página web y cartelera de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 21 de abril de 2025.



### Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co). Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.



De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.